



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3774/2009.-

ZAPALLAR, 15 de Octubre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 661/2009, de fecha 13 de Octubre del 2009, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.
- Informe Social de fecha 13 de Octubre del 2009, por la Asistente Social de la Municipalidad de Zapallar.

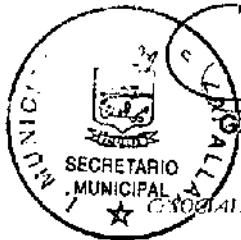
DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a Doña ZITA OTILIA PEÑALOZA, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en Población [redacted] por un valor de \$ 100.000.- (cien mil pesos), por concepto de cancelación del suministro de agua potable.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de ESVAL, por la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO DE ADM Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / AYC / ACE / GAMO / JEM / TEL-